



INFORME DE AUDITORÍA N° 22/2021

Destinatario: Presidente Universidad Nacional de La Plata

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°1: Recursos Propios

Unidad auditada: Facultad de Artes

Lugar y Fecha: La Plata, 29 de octubre de 2021

Expediente: 100-7708/21

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
TÍTULO	2
A) OBJETO.....	2
B) ALCANCE.....	2
C) CONCLUSIÓN	3
INFORME ANALÍTICO	4
TÍTULO	4
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETO.....	4
ALCANCE.....	4
TAREA REALIZADA.....	5
PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	5
MARCO DE REFERENCIA	8
MARCO NORMATIVO.....	9
CONCLUSIÓN	10



INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA EN RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE ARTES
PROYECTO N° 1
INFORME N° 22

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Artes.

A) OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

B) ALCANCE

Se relevaron las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Se tomó para el año 2019, 2020 y primer semestre 2021, una muestra representativa del 53% aproximadamente, seleccionando los expedientes más significativos (\$ 677.057,20), siendo los Recursos Propios para dicho periodo un total de \$ 1.270.352,88

Las tareas se desarrollaron entre el 1/10 y el 29/10/2021. A raíz de la pandemia la Universidad dictó la Resolución 667/20 del 15 de marzo, por la cual se suspendieron todas las actividades presenciales desde esa fecha. Con fecha 22 de julio del 2020 se aprobó el nuevo Plan Anual de Trabajo, mediante NO-2020-47223899-APN-SIGEN, EX 2020- 42098538 –APN-SIGEN, estableciéndose en el mismo que la fecha de presentación del presente informe sea el 29 de Octubre del año en curso.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

C) CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos. Asimismo se verificó la existencia de un registro integral que identifica origen, Unidad Académica y monto de recursos propios como así también la aplicación de los mismos y su contabilización.

La Plata, 29 de Octubre de 2021.



Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALÍTICO
AUDITORIA RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE ARTES
PROYECTO N° 1
INFORME N° 22

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Artes.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) ó ciclo de auditoría, abarca la totalidad de la actividades de auditoría de la entidad, en este caso, la Universidad Nacional de La Plata, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, entonces, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022),

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP), se implementan en las fechas y por los períodos allí indicados.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

ALCANCE

Se relevaron las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Se tomó para el año 2019, 2020 y primer semestre 2021, una muestra representativa del 53% aproximadamente, seleccionando los expedientes más

significativos (\$ 677.057,20), siendo los Recursos Propios para dicho periodo un total de \$ 1.270.352,88

Las tareas se desarrollaron entre el 1/10 y el 29/10/2021. A raíz de la pandemia la Universidad dictó la Resolución 667/20 del 15 de marzo, por la cual se suspendieron todas las actividades presenciales desde esa fecha. Con fecha 22 de julio del 2020 se aprobó el nuevo Plan Anual de Trabajo, mediante NO-2020-47223899-APN-SIGEN, EX 2020- 42098538 –APN-SIGEN, estableciéndose en el mismo que la fecha de presentación del presente informe sea el 30 de septiembre del año en curso.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

TAREA REALIZADA

Se procedió a confeccionar un listado de los conceptos que dan origen a recaudaciones en carácter de Recursos Propios, ya sean habituales y permanentes para la Facultad de Bellas Artes, determinándose las formas de percepción de los mismos y montos para el período 2019, 2020 y primer semestre 2021.

Se controló todo el proceso de los recursos propios para los expedientes de la muestra, emisión de facturas, depósitos bancarios, extractos bancarios y su consecuente carga en el sistema SIU Pilaga (ex libro recursos propios)

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- 2) Determinación del total de recursos propios ingresados.
- 3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.
- 4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.
- 5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones, cooperadoras o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).
- 6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- 7) Verificación de la documentación de respaldo.
- 8) Seguimiento de auditorías anteriores

1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios

- Convenio con diversos organismos
- Congresos
- Intereses plazos fijos

2) Determinación del total de Recursos Propios ingresados.

El total de recursos propios ingresados durante el ejercicio 2019, 2020 y primer semestre 2021 fue de \$ 1.270.352,88

3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.

La autorización para la recaudación es aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad o mediante Convenios.

El procedimiento de cobro se realiza mediante la emisión de recibos prenumerados y correlativos.

Al momento del cobro de los recursos propios se extienden facturas tipo "C", preimpresos y prenumerados, de acuerdo a lo establecido por la normativa AFIP y en la Res. 1175/11 (deroga a Resolución N° 517/05 U.N.L.P). Se verificó el circuito de ingreso de los fondos, los mismos son depositados en la cuenta corriente de la Facultad o bien recibidos mediante transferencia. El Pedido de Cargo se hace mediante expediente adjuntando al mismo las facturas (sus duplicados) correspondientes al monto recaudado.

Los ingresos provenientes de organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y/o privados quedan perfeccionados y autorizados mediante la firma del respectivo convenio.

4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.

Todo lo recaudado, en su conjunto, se destina a solventar los gastos que generan las distintas actividades que produce la Facultad, previa autorización mediante la solicitud de generación de cargos.

Con respecto de fondos provenientes de acuerdo a la ordenanza N° 219, por los recursos propios ingresados por las Unidades Académicas, los fondos recaudados son destinados de la siguiente manera:

ARTICULO 23°: En concepto de beneficio se adicionará como mínimo un 10% del costo total.

ARTICULO 24°: Los fondos que se perciban en virtud de los trabajos realizados a terceros ingresarán directamente a la Tesorería de la Unidad Académica a la cual pertenece la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 25°: El total de los fondos ingresados será distribuido de la siguiente manera:

Universidad: el 20 % del beneficio más los gastos en que haya incurrido la Universidad y que se hayan incluido en el costo total, para acciones de estímulo y desarrollo de las investigaciones científicas y desarrollos

tecnológicos en la Universidad Nacional de La Plata, asignados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Unidad Académica: resto del beneficio -80%- más los gastos que deban ser solventados por la Unidad Académica y que hayan sido incluidos en el costo total.

Unidad Ejecutora: resto del total de los fondos ingresados, con destino a solventar todos los rubros incluidos en el costo total presupuestado, a cargo de la Unidad Ejecutora.

Por Resolución nº 106/98 de la UNLP, establece convenios de pasantías que se celebran con instituciones públicas y/o privadas, la obligación por parte de éstas de abonar a la Universidad el diez por ciento (10%) de la suma correspondiente al monto de asignación estímulo por estudios que la empresa reconoce a los pasantes. El mismo se calcula en base a la duración total de la pasantía de cada alumno.

Del 10% se destina el 40% a la Unidad Académica actuante y el 60% ingresa a la Presidencia por los gastos administrativos en la tramitación, tendiente a la confección de los contratos y su posterior suscripción, envío y comunicaciones mantenidas con los distintos interlocutores de las empresas de la ciudad de La Plata, Capital e Interior del país.

5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).

En el ámbito de la Facultad no existen fundaciones o entidades similares.

6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.

Para la muestra seleccionada se verificó la correcta registración de los movimientos de recursos propios en el sistema SIU-Pilagá. También se consolidaron con los extractos bancarios.

La registración contable de los Recursos Propios se efectúa en libros Libro Bancos y Libro de Ejecución Presupuestaria de Recursos de distintos sectores mediante el Sistema SIU Pilagá, constituyendo los mismos una herramienta para la evaluación del Control Interno.

Se verificó que las imputaciones respondan a la normativa vigente, imputando los ingresos y egresos, según la fuente a las distintas partidas del nomenclador.

La Facultad, en el área contable y tesorería consta con unas oficinas con cerradura, alarma y caja fuerte, contando con acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento, asegurando el resguardo físico de la información y documentación. La Facultad cuenta con el sistema SIU Pilaga, donde se realizan y cargan todos los movimientos contables. Diariamente se realizan backups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información), que es el centro de cómputos de la UNLP y

donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad. Este sistema, registra las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo que permite realizar controles de usuarios que dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las personas que intervienen en el proceso posee una clave de acceso de acuerdo a los distintos niveles de autorización.

Las medidas de seguridad y control son consideradas aceptables.

7) Verificación de la documentación de respaldo.

Para la muestra seleccionada se verificó, el convenio, contrato o resolución que autoriza la recaudación, la correcta emisión de recibos, registro de los depósitos bancarios en el Libro Banco, los extractos bancarios y los expedientes debidamente rendidos ante la oficina de Responsables dependiente de la Dirección Contable de la UNLP.

8) Seguimiento de auditorías anteriores

En referencia al presente tema, no existen observaciones pendientes de auditorías anteriores en esta materia.

MARCO DE REFERENCIA

La Facultad de Bellas Artes tiene su origen a principios del siglo XX en el Instituto de Artes y Oficios y Artes Gráficas, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. El 12 de agosto de 1905 la Universidad de La Plata, hasta entonces provincial, fue transferida a la Nación y en ese mismo convenio distintas instituciones ya existentes pasaron a conformar la Universidad Nacional, entre ellas el Instituto de Artes.

Al año siguiente cambió su designación por la de Academia de Dibujo y Bellas Artes, considerada parte integrante de los organismos del Museo y funcionando en el edificio del paseo del bosque, en la sala de Paleontología. El primer título que brindó la Academia fue el de Profesor de Dibujo y tuvo en aquel momento 40 alumnos inscriptos. Ese mismo año le fueron donadas las réplicas del Moisés y de Laocoonte que aún hoy se exponen en el hall central de nuestra institución.

En 1924, debido a una reestructuración de la enseñanza de las artes dentro del ámbito de la Universidad, se dio lugar a la creación de la Escuela Superior de Bellas Artes sobre la base de la Escuela de Dibujo y comenzó a funcionar en la sede del viejo Teatro Argentino. Surge en aquel momento la inquietud de dotar a la Escuela Superior de un edificio propio y se concibe como lugar indicado el solar que la Universidad poseía frente a Plaza Rocha. En 1926 comenzaron las obras de construcción del nuevo edificio que culminaron después de diez años.

La Escuela Superior de Bellas Artes comprendía la enseñanza de música, pintura, escultura y grabado. Además se enseñaba dibujo y dibujo técnico y se brindaba un curso elemental de dibujo para obreros. En 1924 la propuesta pedagógica de la escuela era una síntesis de las dos concepciones sobre las que

se había forjado; por un lado, la de la academia de bellas artes, y por otro, la de escuela de dibujo técnico, entendida como auxiliar de la enseñanza científica universitaria.

En 1937 se llevaron a cabo distintas reformas en los planes de estudio, elaborándose un programa de acción cultural, un reglamento general y un proyecto de aranceles. Los nuevos contenidos curriculares intensificaron los estudios artísticos y se los vinculó a la Facultad de Humanidades en lo relativo al área pedagógica. Entre 1948 y 1953 se publicó la Revista Imagen, órgano oficial de la Escuela Superior, que consignaba la actividad cultural y artística que envolvía a la Escuela.

Una nueva reforma tuvo lugar en 1961 donde se crearon carreras en plástica y en música (Historia de las Artes Plásticas, Historia de la Música y de Educación Musical). Además, se instauraron los estudios de Diseño a título experimental, dividido en dos ramas: Diseño en Comunicación Visual y Diseño de Arte Industrial y se constituyó el departamento de Cinematografía con su carrera de Realizador.

En 1973 se creó formalmente la Facultad de Artes y Medios Audiovisuales, dejando atrás la etapa de Escuela Superior que, al año siguiente, adoptará su nombre actual, el de Facultad de Bellas Artes. Ese mismo año comenzó a funcionar el Instituto de Historia del Arte Argentino y Americano.

Hacia 1976, la Argentina se sumió en un intenso clima represivo que se trasladó al interior de las universidades nacionales. Gran número de docentes y estudiantes fueron perseguidos, cesanteados, desaparecidos y asesinados. Los contenidos curriculares sufrieron un claro direccionamiento ideológico. Ya en el '74 la carrera de Cine se había declarado en extinción y finalmente fue cerrada una vez instalada la dictadura militar, al igual que las carreras de Mosaico, Vitral (1980), Mural (1981) y las carreras de instrumentos musicales como Violín, Canto, Guitarra y Piano.

En 1982 comenzaron las reuniones para organizar el centro de estudiantes de la facultad, formándose para tal fin el COCEBA (Comisión Centro de estudiantes de Bellas Artes), y se realizó la primera elección en 1983, con el regreso de la democracia. Al año siguiente se creó también la Comisión de Reapertura de la carrera de Cine que finalmente logró que se reiniciara la actividad hacia 1993.

MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de los procedimientos de auditorías descriptos anteriormente, se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- ❖ Manual de Clasificaciones presupuestarias de ingresos y egresos.
- ❖ Ordenanza 219/91U.N.L.P.
- ❖ Resolución N° 1175/11 U.N.L.P. Manual de Procedimientos de emisión de Códigos de Facturación (deroga a Res. 517/05).
- ❖ DGA 5/95 Registros Contables.
- ❖ Resolución General n° 1415 de la A.F.I.P.

CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos. Asimismo se verificó la existencia de un registro integral que identifica origen, Unidad Académica y monto de recursos propios como así también la aplicación de los mismos y su contabilización.

La Plata, 29 de Octubre de 2021.

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata